



Estudio de Caso: Daños Personales: Barbara Sullivan v. Cascade Cleaners

Barbara Sullivan fue a Cascade Cleaners el 24 de Septiembre, 2001 a recoger sus prendas de la lavandería de limpieza en seco. Ella manejo a la puerta de auto servicios, parqueo su carro y entro a la lavandería.

A lo que iba saliendo de la lavandería con sus manos llenas de prendas, ella tomo un paso fuera de la puerta al filo de una grada y se cayó fracturándose su tobillo. El empleado quien la ayudo a levantar le dijo que otros clientes también se habían tropezado sobre esa grada.

Yo determine que esa grada había violado el código de construcción. El código requería que la grada sea 44 pulgadas de ancho por estar en frente de una puerta. La grada en cuestión solo media 21 pulgadas de ancho. La razón por la que el código requiere esta medida ancha de grada o “aterizaje” es por que cuando alguien abre esta puerta y toma un paso su pie caiga sobre la grada en vez del filo de la grada.

A pesar de que yo reporte la violación del código a la compañía de St. Paul Insurance, la compañía de seguro de Cascade Cleaners, ellos negaron culpabilidad y se reusaron a hacer una oferta para llegar a un acuerdo. Yo archive una demanda y cite al arquitecto que diseño el edificio a una deposición. (Una deposición es un procedimiento donde los abogados hacen preguntas a testigos bajo juramento y las preguntas y respuestas son grabadas.)

En la deposición del arquitecto, yo revise su archivo y descubrí que él había diseñado la grada de aterizaje que sea más ancha de 21 pulgadas. Le pregunte si el sabia que la grada había sido construida solamente a 21 pulgadas. El respondió que él no lo sabía porque solo había inspeccionado la grada de aterizaje. Le pregunte si estaba sorprendido de que la grada había sido construida más delgada de lo que él había diseñado. Lo estaba. El también testifico que la grada de aterizaje que media 21 pulgadas violaba el código de construcción.

El caso se cerró y se llevo a una suma razonable un poco después de la deposición del arquitecto.

Para más información sobre casos de daños personales y lastimaduras corporales, por favor llame a Gary R. Johnson en Hurley Re, P.C. al (541)317-5505 o por correo electrónico a grjohnson@hurley-re.com